



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN "A" NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA INICIAL.

ALFONSO JAVIER ARREDONDO HUERTA, Director de Substanciación "A," de la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 79, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II, fracción III, 112, 113, 193, fracciones I, II y III, 194, 196, y 209, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118, en cumplimiento a los acuerdos de fechas veintisiete de noviembre, tres, cuatro, ocho y trece de diciembre de dos mil veintitrés, tres y cinco de enero de dos mil veinticuatro, mediante los cuales se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, en atención a que no fue posible la localización de los presuntos responsables en los domicilios proporcionados para tal efecto, sin que se cuente con mayores datos, no obstante que se agotaron las diligencias necesarias para su localización, se les notifica el emplazamiento al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en su contra por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por las infracciones que les imputa la Dirección General de Investigación "A" de la Auditoría Superior de la Federación respecto de las faltas administrativas graves y los actos de particular vinculados con faltas administrativas graves, que se encuentran descritos en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que, se les cita para que comparezcan personalmente o por conducto de su representante o apoderado legal ante el suscrito Director de Substanciación "A," a la celebración de la audiencia inicial en las fechas y horarios siguientes:

Table with 5 columns: PRESUNTO RESPONSABLE, PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FALTA ADMINISTRATIVA Y/O ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, FECHA, HORA. It lists various individuals and their corresponding administrative proceedings and hearing dates.

Las citadas audiencias se celebrarán en las oficinas que ocupó la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14115, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa. Asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio. En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ponen a su disposición, las copias certificadas del informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que contiene los elementos que establece el artículo 194 de dicho ordenamiento; así como del Acuerdo por el que se admite y de las constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado por la Dirección General de Investigación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, correspondientes a cada uno de los citados procedimientos, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 18:30 a las 19:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de notación que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, por sí o por la persona que legalmente los represente, se seguirá el procedimiento sin su comparecencia, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulín, que también se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que conculcará, en su término, la determinación que ha de notificarse, Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veinticuatro. El Director de Substanciación "A," Dr. Alfonso Javier Arredondo Huerta.

Handwritten signature of Alfonso Javier Arredondo Huerta.